

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Fundación Cooperativa, fundación para la
promoción del cooperativismo
agroalimentario



COOPERACTIVA

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO, ÁMBITO Y ALCANCE.....	2
2. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA	3
3. PUBLICACIÓN, VALIDEZ Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA ..	5



1. OBJETIVO, ÁMBITO Y ALCANCE

El presente documento tiene por objeto desarrollar la Política de Transparencia (en adelante, “Política”) de Fundación Cooperactiva en el ejercicio de su actividad de apoyo a los productos agroalimentarios, por la sostenibilidad y desarrollo del medio rural, la diversificación de las actividades en las cooperativas de Castilla-La Mancha y el desarrollo de la mentalidad de mercado de las Cooperativas Agroalimentarias de Castilla la Mancha.

La presente Política es de aplicación “Fundación Cooperativa, fundación para la promoción del cooperativismo agroalimentario”, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha con nº CR-058.

A través de esta Política se pretende fijar la información y elementos a los que se debe dar publicidad, así como establecer principios que debe tener en cuenta la fundación para dar cumplimiento a los requisitos de transparencia e información exigidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en lo que le sea de aplicación.

2. POLITICA DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de ampliar y reforzar la transparencia de la fundación, esta entidad garantizará el derecho de acceso a información relativa a su actividad, en concreto a través de las siguientes medidas:

- Publicará en la página web corporativa (www.agroalimentariasclm.coop) un espacio específico destinado a dar publicidad de la siguiente documentación:
 - o Cuentas Anuales del último ejercicio cerrado.
 - o Memoria de Gestión del último ejercicio cerrado.
 - o Relación de contratos suscritos con una Administración Pública, con indicación del objeto, duración, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, así como las modificaciones del contrato.
 - o Relación de los convenios suscritos con una Administración Pública, objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
 - o Relación de subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

- Respetar la transparencia en todas las relaciones que la fundación tenga con una Administración Pública, con las entidades socias o terceros.

A tal efecto se facilitará información veraz, necesaria, completa y de forma inmediata en todo aquello que sea preciso para el desarrollo de la actividad de la Fundación.

Sin perjuicio de lo anterior, se respetará en todo momento la normativa vigente en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

- La lealtad económica hacia las Administraciones será siempre absoluta, tanto en la declaración y liquidación de nuestros tributos, como en la gestión de nuestras obligaciones laborales y sociales y, muy especialmente, en la gestión de subvenciones y ayudas obtenidas con fondos públicos o privados. Esta lealtad se extenderá irrenunciablemente a las actividades de inspección y comprobación por dichas autoridades, que deben contar siempre y en todo momento con el apoyo de toda nuestra Fundación.
- Existirá una estricta observancia de aquellas obligaciones que nos afectan como sujetos obligados en la normativa contra el blanqueo de capitales.

3. PUBLICACIÓN, VALIDEZ Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política entrará en vigor desde la fecha de su otorgamiento.

Su contenido será objeto de revisión, al menos anualmente, o cuando fuere necesario a consecuencia de cualquier cambio normativo que resultara de aplicación o afectará a la presten Política.

La versión vigente de la Política de Transparencia será la versión que esté publicada en la página web de Cooperativas Agroalimentarias CLM en cada momento.

En Alcázar de San Juan, a 11 de enero de 2022



JUAN MIGUEL DEL REAL SANCHEZ-FLOR

Secretario de la Fundación Cooperativa, fundación para la promoción del cooperativismo agroalimentario